

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: s/32/0051/93. Sancionado: Serafin Pérez Tato. Documento nacional de identidad: 34.217.721. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 25 de marzo de 2002. Cuantía multa: 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 19 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—30.598.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0175/01. Sancionado: José Manuel Zuazo Zorrilla. Documento nacional de identidad: 13.721.030-N. Término municipal: Cas-

tro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 11/03/02. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 19 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—30.597.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/36).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D-24272, «Muebles y Carpintería Garmobel, Sociedad Limitada», B82369976, 601,02 euros, no hay, 5 de abril de 2002, vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.327.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/35).*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha del pliego de cargos y concepto:

D.—22096/A. Don Gerardo Torija Martínez, 4.086.047-M. No hay. Restituir terreno a estado anterior. 17 de abril de 2002. Obras.

D.—24623. Don Ignacio Aracil Meroño. No consta. 1.200 euros. Restituir terreno a estado anterior. 8 de abril de 2002. Obras.

D.—24652. Doña Victoria Jiménez González. 4.110.103-A. No hay. Restituir terreno a estado anterior. 17 de abril de 2002. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y hora hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.330.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/37).*

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos las Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.—13177/A. Don Pedro Bote Bonilla. 6.924.942-X. 3.005,06 euros. No hay. 29 de abril de 2002. Vertido de purines.

D.—17320/E. «Vicalsa Construcciones, Sociedad Anónima». A78567732. 601,01 euros. Restituir terreno a estado anterior. 8 de abril de 2002. Obras.

D.—17903/E. «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima». A2854447. 6.010,15 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Derivación de aguas.

D.—17961/E. «Junta de Compensación, Sociedad Anónima Unipersonal II». G81349094. 6.010,15 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Derivación de agua.

D.—23534. Don Miguel Prado Rodríguez. 50.922.283-F. No hay. Restituir terreno estado anterior. 28 de enero de 2002. Obras.

D.—23824. Don Antonio Baena Vergara. 2.865.046-M. 150,26 euros. Restituir terreno a estado anterior. 21 de enero de 2002. Obras.

D.—24175. Don Isidro Sordao. X1807238. 60,10 euros. No hay. 3 de abril de 2002. Extracción de arena.

D.—24314. Don Elifio García Jimenez. No consta. 601,01 euros. Restituir terreno a estado anterior. 22 de abril de 2002. Obras.

D.—24392. Unión temporal de empresas Puerto Béjar. No consta. 450,76 euros. No hay. 29 de abril de 2002. Derivación de aguas.

Se significa a los interesados que, en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las Resoluciones pertinentes y podrán retirarla en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—30.329.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de conexión DN-600 desde depósito de Palomarejos a Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia (abastecimiento con agua de picadas) Toledo (IP2/38).*

Encontrándose en tramitación el proyecto de referencia, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas del Tajo, calle Maudes número 51, séptima planta, 28003 Madrid.

Nota extracto: Las obras consisten en la construcción de una tubería desde los depósitos de Palomarejos hasta unir con la conducción existente (también DN-600 milímetros), que va desde el Cerro de los Palos, hasta el polígono de Santa María de Benquerencia. La tubería principal discurre en su mayor parte del lado Toledo, de las carreteras N-403